253

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 8776.

QUE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲S. 1.000 A LOS SENORES ALVAREZ Y CALVO.-

Nº 319.

Asunción, Mayo 21 de 1945.-

Visto: la solicitud de los Señores Alvarez y Calvo con entrada Nº 1.289 en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitando el pago de la suma de Gs. 1.000 por la confección de diez uniformes para el personal de Ordenanzas y Chauffeures del mismo Ministerio y de conformidad con el informe del Controlador de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase el pago de la cantidad de (Gs. 1.000) Un Mil Guaranies a los Señores Alvarez y Calvo por la confección de diez uniformes para los Ordenanzas y Chaufeures del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

Art. 2º.- Impútese la erogación al rubro 3,07, Item 1, Anexo C. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Plate